Justo Mladad, por haberse enagenado por esta villa en concepto de terreno Concejil, enterado el Ayuntamto y teniendo presente los datos que arroja dho informe acordó se dirija conocimiento al mencionado Alcalde p.a que exponga lo que tenga por conveniente á fin de adoptar la resolucion mas conforme á justicia

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Señores Concurrentes de q.e certifico yo el Secretario.

E. R. P. S. P.

Berrocta — Ordangarin — Arzoma Zulueta

Larrea — Hendra

Guinal

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Oñate á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berrocta, los Sres D. Balthasar Vicente de Ordangarin Síndico Pror Gral, D. Felipe Maria de Arzoma Zulueta y D.n Luis de Hereña Regidores y D. Antonio Maria de Guina Diputado del Comun, que fue la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion y se hallan presentes en la actualidad y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos sigtes

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia fha 26 del actual en que contestando á otro que le pasó este Ayuntamto con la del dia anterior, concede su autorizacion para enagenar los dos creditos de la deuda sin interes que quedan anotados en el acta del veinte y cinco de Octubre último, importantes Ps.os cincuenta y dos mil novecientos y tres veinte mrs.

Quedo enterado el Congreso con satisfaccion y en su virtud acordó comisionar á Sr Alcalde Presidente para q.e por los medios que estime oportunos disponga la negociacion de otros creditos procurando sacar el mayor provecho posible.

El referido Sr Alcalde sometió á la aprobacion del Ayuntamiento los presupuestos de gastos y in-

greso que habia formado en virtud de lo prevenido por el Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia en su circular de veinte y seis de Octubre último y habiendo sido examinados y discutidos con la debida circunspeccion, fueron aprobados en los terminos que quedan redactados, y en consecuencia se dispuso dirijirlos al Gobierno Político para su Superior aprobacion.

En seguida tomó conocim.to el congreso de la nueva traccion que el Perito D. Miguel de Zavala ha verificado por comision de la villa, en los terrenos concejiles señalados en el libro de Inventario de la misma con los nos 55 y 56, cuyo encargo se le confirió á consecuencia de la reclamacion hecha por el Alcalde de las Carcias y de Abrebide acerca de la pertenencia de unos castaños plantados en dichos terrenos. En vista de la reclamacion que hace este Perito, y con el fin de evitar nuevas reclamaciones, se acordó devolverlos á venderse bajo la postura que señala la nueva traccion que se les ha dado.

Por último se dió lectura al informe que han evacuado los Señores D. Joaquin de Arizar y Aloya y D. José Joaquin de Albizu Alcalde y Síndico de esta villa en el año mil ochocientos veinte y ocho, en el memorial presentado por D. Bartolome de Arangoren Propietario de la Carcia de Zuazed en sesion de cinco de Octubre último, en cuya vista esponen dichos Señores que si bien el relato que hace el interesado en su mayor parte es cierto, no lo es sin embargo en cuanto dice que el terreno del monte de Azulagaña le fué cedido en propiedad, sino solo en usufructo, puesto que tampoco se hallaban facultados por el Ayuntam.to para hacer semejante donacion. Enterado el congreso del informe precedente acordó poner en conocimiento del interesado previniendole que si trata de adquirir otro terreno que se pondrá en público remate se le concederá el dho prelacion en concurrencia de otros licitadores.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes de que certifico yo el Sec.o

E. A. P. S. P.

Benoeta Udangarin Arcona Zulueta

Heredia

Egaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lizarri.